



FIRMADO POR

El Alcalde de Valtierra
MANUEL RESA CONDE
19/02/2024



Ayuntamiento de
VALTIERRA

NIF: P3124900F

ALCALDÍA

Resolución 088/2024, de 19 de Febrero de 2024 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valtierra, por la que se acuerda rectificar la Resolución 055/2024, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la provisión mediante concurso-oposición de la vacante del puesto de trabajo de arquitecto técnico para el Ayuntamiento de Valtierra, y se convoca a los aspirantes para la realización de las pruebas previstas en la Convocatoria de la fase de oposición a las 09:00 horas del día 11 de Abril de 2024, en la primera planta del Centro Cívico, sito en Plaza de los Fueros, número 4 de Valtierra, , según se indica a continuación:

Donde dice: “por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso”

Debe decir: “por la que se aprueba la **lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso**”

D. Manuel Resa Conde, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra,

Vista Resolución nº 055/2024 de 7 de Febrero de 2024 del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la provisión mediante concurso-oposición de la vacante del puesto de trabajo de arquitecto técnico para el Ayuntamiento de Valtierra, y se convoca a los aspirantes para la realización de las pruebas previstas en la Convocatoria de la fase de oposición a las 09:00 horas del día 11 de Abril de 2024, en la primera planta del Centro Cívico, sito en Plaza de los Fueros, número 4 de Valtierra.

Advertido error en la calificación de la lista, que se hace constar como “provisional”, cuando el carácter de la misma es de “definitivo”, dado que ya se produjo la aprobación de la lista provisional por medio de Resolución nº 033/2024 de 18 de Enero de 2024, siguiendo el procedimiento establecido en las Bases reguladoras de la convocatoria.

En este sentido, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 4.1.g) atribuye a los municipios la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos, mientras que el artículo 53 establece que *“las Corporaciones Locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común”*.

Igualmente, la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109, expone, respecto a la revocación de actos y rectificación de errores, que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos administrativos.

Todo acto administrativo puede contener un error que puede ser de hecho o de derecho que originan la anulabilidad del acto, pero al margen de ese tipo de errores hay otras más simples que se producen en el momento que tienen lugar la declaración o formalización del acto que se denomina error material y aritmético, al que se refiere el artículo 109 anteriormente citado.

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:



FIRMADO POR

El Secretario de Valtierra
JAVIER SAN MIGUEL PUJG
19/02/2024



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AACE N3U7 YMTZ 4XRT

Resolución Nº 86 de 19/02/2024 "Corrección errores lista "provisional" admitidos convocatoria arquitecto técnico, por "definitiva"" - SEGRA 20247

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Valtierra
MANUEL RESA CONDE
19/02/2024



Ayuntamiento de
VALTIERRA

NIF: P3124900F

ALCALDÍA

Primero.- Aprobar la corrección de error de la calificación de la lista acordada por Resolución nº 055/2024 de 7 de Febrero de 2024 del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra, según se indica a continuación:

Donde dice: “Resolución nº 055/2024 de 7 de Febrero de 2024 del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la provisión mediante concurso-oposición de la vacante del puesto de trabajo de arquitecto técnico para el Ayuntamiento de Valtierra, y se convoca a los aspirantes para la realización de las pruebas previstas en la Convocatoria de la fase de oposición a las 09:00 horas del día 11 de Abril de 2024, en la primera planta del Centro Cívico, sito en Plaza de los Fueros, número 4 de Valtierra.”

Debe decir: “Resolución nº 055/2024 de 7 de Febrero de 2024 del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra, por la que se aprueba la lista **definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la provisión mediante concurso-oposición de la vacante del puesto de trabajo de arquitecto técnico para el Ayuntamiento de Valtierra, y se convoca a los aspirantes para la realización de las pruebas previstas en la Convocatoria de la fase de oposición a las 09:00 horas del día 11 de Abril de 2024, en la primera planta del Centro Cívico, sito en Plaza de los Fueros, número 4 de Valtierra.

Segundo.- Ordenar la publicación de la corrección de errores en el tablón de la página web del Ayuntamiento, en el apartado de la convocatoria.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

En Valtierra, a 19 de Febrero de 2024

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

El Secretario de Valtierra
JAVIER SAN MIGUEL PUJG
19/02/2024



VALTIERRA

Código Seguro de Verificación: C2CA AACE N3U7 YMTZ 4XRT

Resolución Nº 86 de 19/02/2024 "Corrección errores lista "provisional" admitidos convocatoria arquitecto técnico, por "definitiva" - SEGRA 20247

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valtierra.es/>

Pág. 2 de 2